



ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia con fecha 1 de marzo de 2026, ha adoptado la resolución que es del siguiente tenor literal:

“DECRETO: Ejea de los Caballeros, 1 de marzo de 2026.

Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la provisión, con carácter interino, de una plaza vacante de Monitor/a de Soldadura de Programa Experiencial del año 2025 del M.I Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Considerando lo establecido en la Base 2ª de las reguladoras de la presente convocatoria, se aprueba con fecha 18 de febrero de 2026 lista de admitidos y excluidos provisional resultando excluido el único aspirante que concurre a la convocatoria.

Transcurrido el plazo de tres días hábiles para presentación de reclamaciones y sin que se haya producido ninguna.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y sus modificaciones,

Propuesta de resolución

PRIMERO.- Declarar desierta la presente convocatoria por cuanto el candidato presentado no cumple los requisitos de admisión según lo dispuesto en la base segunda de la convocatoria.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para valorar las pruebas.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Sr. Presidente de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.”

En Ejea de los Caballeros, a 2 de marzo de 2026.